



Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 382 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 20 MAY 2008

VISTO:

El Informe N° 060-2008-GRH/CEPMC-ABS/P, de fecha 14 de mayo del 2008, del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, informa que de acuerdo al calendario establecido en las Bases, el día Lunes 12 de Mayo del año 2008, se ha llevado a cabo el Acto de Presentación, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Proceso de Menor Cuantía N° 078-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre Adquisición de Materiales para Instalaciones Sanitarias y Electricas, para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE EN EL NIVEL EN LA I.E.I. N° 003 LAURITA VICUÑA - HUÁNUCO"**; y, que en dicho acto, el citado Comité declaró parcialmente desierto la Adjudicación de Menor Cuantía N° 078-2008/GRH (Primera Convocatoria) en el ítem N° 02: MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS, debido a que no se tuvo oferta alguna en el ítem mencionado;

Que, de conformidad a lo establecido en el Tercer Párrafo del Artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, *"La declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la entidad a formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, debiéndose adoptar las medidas correctivas, antes de convocar nuevamente bajo responsabilidad"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, Parcialmente Desierto el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 078-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre Adquisición de Materiales para Instalaciones Sanitarias y Electricas, para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE EN EL NIVEL EN LA I.E.I. N° 003 LAURITA VICUÑA - HUÁNUCO"**; en el ítem N° 02: MATERIALES



Gerencia General Regional

PARA INSTALACIONES ELECTRICAS; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Que, en mérito a lo resuelto en el artículo precedente, **DISPONER** que el Comité correspondiente, en atención al monto del Ítem, proceda a una Segunda Convocatoria; según los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial antes mencionado y, demás Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Eduardo Mag. Juan Emilio Santavente
Gerente General Regional